

## CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Servicios Sociales

**256.** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 30/2018 SEGUIDO A INSTANCIA DE CLECE S.A.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 30/2018, DEL JUZGADO DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE MELILLA, INSTADO POR CLECE, SA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, conforme a lo acordado en Oficio de fecha 2 de marzo de 2018, notificada a la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Registro General de Entrada número 23895, de fecha 7 de marzo de 2018, en el Procedimiento Abreviado 30/2018, ha dispuesto lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 2 de marzo de 2018, dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos arriba referenciados, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del mismo.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (artículo 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señala, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 5/6/2018 a las 10.30 horas.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.
- El presente sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 de la LJCA, para comunicación a posibles interesados.

Melilla 14 de Marzo de 2018,  
El Secretario Técnico de Bienestar Social Acctal.,  
Juan Palomo Picón